

RESOLUCIÓN No. 290 DE 2023

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el numeral 10 del artículo 1 del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES establece que “(...) *Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social - IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

Que la servidora pública **SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.326.351, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, informó a Talento Humano, mediante correo electrónico el 28 de junio de 2023, con certificado No. 110010733522, en el cual se le conceden tres (03) días de incapacidad médica desde el día 28 hasta el 30 de junio de 2023, expedida por la **EPS COMPEMSAR**.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar de las funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070, grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, al servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.893.857 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional especializado código 222 grado 19, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, por el tiempo que dure la licencia por enfermedad del titular del empleo.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 290 DE 2023

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

Que el servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.893.857 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, código 070, grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Subdirector de Formación y Empleabilidad, código 070, grado 03, del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.893.857, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado, código 222, grado 19, por el tiempo que dure la licencia por enfermedad de la servidora pública **SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.326.351.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los/las servidores/as **SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS** y **JHON JAMES MENDOZA GAITAN**, el contenido de la presente resolución.

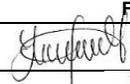
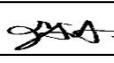
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 28 de junio del 2023



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS4591432 /2023		28-06-2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 4649826-2023		28-06-2023
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño– Subdirector Administrativo y Financiero		28-06-2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342 /2023		28-06-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 290 DE 2023

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los ____ días del mes _____ del año 2023, los/las servidor/a público/a que se relacionan a continuación, se les comunicó el contenido de la resolución y se le entregó copia del original.

LAS COMUNICADAS

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS		
JHON JAMES MENDOZA GAITAN		

QUIEN COMUNICA

C.C

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.